ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN GUERRERO (GEPEA)
MUNICIPO DE IGUALAPA, GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE IGUALAPA, GUERRERO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS REUNIDOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALAPA, GUERRERO, EL SECRETARIO TÉNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, **PROFR. ALFREDO GONZALEZ NICOLAS,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO Y COORDINADOR DEL GRUPO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES; **C. GALILEA VAZQUEZ RAMOS,** DIRECTORA DE LA MUJER MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO; **DR. RODOLFO BAUTISTA AÑORVE,** DIRECTOR DE SALUD Y VOCAL DE ESTE GRUPO; **ING. FIDEL SILVA FRANCISCO,** DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA Y VOCAL DE ESTE GRUPO, C. **SULEMA GARCIA BAUTISTA,** REPRESENTANTE DE LOS ADOLESCENTES Y VOCAL DE ESTE GRUPO; **PROFRA. GLORIA MORENO NEPONUCENO,** REPRESENTANTE DE LA BASE COMUNITARIA Y VOCAL DE ESTE GRUPO; **C. ADRIANA CHAVEZ VILLANUEVA,** REPRESENTANTE DE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VOCAL DE ESTE GRUPO.
CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, AL TENOR SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Exposición de Motivos
 Secretaria Técnico del Consejo Estatal de Población y Coordinador del GEPEA
2. Lectura de la integración y atribuciones del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Guerrero.
 Directora de la Mujer y Representante de la Secretaria Técnica del GEPEA
3. Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Grupo Municipal.
 Presidente Municipal
4. Mensaje final
5. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. -La Secretaria Técnico del Consejo Estatal de población, procede a dar la bienvenida a los asistentes, para el desahogo del primer punto del Orden del Día.

PUNTO DOS. - Siguiendo con el desahogo de los puntos establecidos en el Orden del Día, la C. GALILEA VAZQUEZ RAMOS, Secretaria Técnica del Grupo, hace la lectura de la integración del grupo Municipal.

I.- El Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Guerrero para el desempeño de sus atribuciones contará con la estructura siguiente:

a) Coordinación del Grupo Municipal

b) Secretaría Técnica,

c) Vocalías, serán servidoras y servidores públicos de las dependencias participantes.

II.- Las Dependencias que integran el Grupo Municipal en calidad de **Vocales son siete** Siendo**: PROPUESTA**

- Presidente Municipal Coordinador
- Presidenta del DIF Municipal
- Representante de Organizaciones de base Comunitaria
- Directora de la Secretaría de la Mujer
- Director de Salud
- Representante de los Adolescentes
- Director de Educación y Cultura;

Quedando la apertura a nuevas dependencias que a criterio de la Coordinación del Grupo Municipal y la Secretaría Técnica se consideren estratégicos para el alcance del objetivo.

Para la toma decisiones estos integrantes tendrán voz y voto.

Podrán ser invitados a las sesiones del Grupo, miembros de las instancias de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada, de organismos internacionales y de la academia en calidad de invitados especiales, según los temas a tratar en los que podrán aportar sus conocimientos, representantes de ONG, de la comunidad y/o líderes juveniles, los cuales tendrán únicamente derecho a voz.

Este Grupo podrá celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se programarán tres veces al año y las sesiones extraordinarias cuando así se requiera y a petición de cualquiera de sus miembros, previo acuerdo con la Secretaría Técnica con la Coordinación General del Grupo Municipal.

El Grupo Municipal, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Proponer mecanismos efectivos para coordinar, alinear y articular políticas de salud pública e integrales, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- Responsabilizarse sobre las acciones a desarrollar para dar cumplimiento al objetivo de la Estrategia.
- Informar sobre el alcance de las acciones, considerando el presupuesto requerido para implementarlas.
- Integrar subgrupos de trabajo con el objeto de realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las líneas de acción acordadas por el Grupo.
- Constituir y concentrar los informes periódicos de las dependencias y organismos participantes en el Grupo con información sobre los diferentes programas que éstas realizan, con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Aprobar los informes municipales que se integrarán a la ENAPEA.
- Establecer un grupo de trabajo para proporcionar estadísticas e indicadores sobre la implementación de las acciones, que contribuya al cumplimiento del objetivo de la ENAPEA.

- Proponer nuevas acciones a las dependencias para garantizar la congruencia, transversalidad y sinergia entre los programas y objetivos del Grupo.

- Dar seguimiento a las recomendaciones de la Coordinación General del GMPEA y la Secretaría Técnica para el cumplimiento de los objetivos de la ENAPEA.

III.- El Coordinador General del Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes contará con las atribuciones siguientes:

a) Coordinar las actividades del Grupo Municipal;
b) Presidir las sesiones del Grupo y dirigir sus debates;
c) Convocar a las sesiones del Grupo Municipal, o en su caso, acordar que sea la Secretaría Técnica quien lo realice.
d) Presentar en el Grupo Municipal el Programa de Trabajo y los procedimientos de monitorea de evaluación de las acciones propuestas;
e) Someter a la consideración del Grupo Municipal la pertinencia de la creación de subgrupos de trabajo y la designación de sus integrantes y respectivos responsables;
f) Proponer en el pleno del GMPEA la participación de organismos, instituciones o colegios de profesionistas, como invitados especiales en los grupos de trabajo;
g) Informar a las Regidurías y Direcciones del Grupo Municipal y entidades que forman parte del GMPEA sobre avances en el cumplimiento de los objetivos;
h) Proporcionar el apoyo administrativo y logístico que se requiera para la celebración de las sesiones del GMPEA;
i) Atender las solicitudes de información en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y
j) Las demás que, de acuerdo a sus funciones, le encomiende las y los integrantes del GMPEA.

IV.- La Secretaria Técnica del Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes contará con las atribuciones siguientes:

a) Acordar con la Coordinación del Grupo las sesiones del pleno del Grupo Municipal;
b) Someter a consideración de la Coordinación del Grupo, el orden del día;
c) Convocar oportunamente a las y los integrantes del Grupo, mediante oficio e integrar el orden del día y la documentación correspondiente;
d) Confirmar la asistencia a las sesiones del Grupo y llevar el desahogo delos puntos del orden del día, previo acuerdo con la Coordinación del mismo;
e) Informar a la Coordinación del Grupo sobre el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones;

f) Solicitar a las Regidurías y Direcciones del Grupo Municipal, en el momento en el que así lo considere necesario, información a fin de dar seguimiento a los acuerdos;
g) Fungir como enlace con las Regidurías, Direcciones y organismos que forman parte del Grupo;
h) Durante las sesiones tendrá derecho a voz y voto;
i) Integrar los informes y estudios acordados en el pleno del Grupo y aquellos que realicen los subgrupos de trabajo creados por el mismo;
j) Elaborar informes sobre el cumplimiento y seguimiento de los objetivos del ENAPEA y las metas de sus indicadores de corto y mediano plazos, así como propuestas para la mejora continua en el desempeño del Grupo;
k) Turnar los asuntos que les hayan sido asignados a los integrantes del Grupo; y
l) Las demás que sean acordados en el pleno del GMPEA o por la Secretaría Técnica y Coordinación del mismo.

V.- Los vocales del Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes contarán con las atribuciones siguientes:

a) Asistir a las sesiones y capacitaciones (Presenciales y Virtuales) del Grupo e intervenir en los debates del mismo;
b) En el caso de no poder asistir a las sesiones de trabajo que se convoquen, se podrá designar una persona suplente con previo aviso (72 hora antes de la reunión) por escrito de designación y que tenga la facultad de tomar decisiones;
c) Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones Grupo;
d) Proponer a la Secretaría Técnica asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del mismo;
e) Informar al Grupo sobre los ajustes y modificaciones a los programas y líneas de acción relacionados con la ENAPEA; e
f) Informar a la Secretaría Técnica sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas de la ENAPEA.

PUNTO TRES. - Continuando con el Orden del Día, el **Profr. Alfredo González Nicolás,** procede a realizar la toma de protesta de Ley a los integrantes de este Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, solicitando a los integrantes, alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.
"Señoras y Señores: protestan ustedes como integrantes de este Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso, el desarrollo social y económico de nuestra entidad, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las

leyes que de ellas emanen, y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumimos hoy, en esta sesión de instalación.

Los integrantes responden: ¡Si, Protesto!

Con este acto, declaro formal y legalmente instalado el Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

PUNTO CUATRO. - Continuando con el desahogo del punto de asuntos generales contenido en el orden del día, la Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Población, otorga el uso de la voz a los integrantes del Grupo, por si tienen un tema que exponer relativo al objeto del Grupo, y en caso que, de no ser así, se procede al siguiente punto del orden del día.

PUNTO CINCO.- Acto seguido y en uso de la voz la **C. GALILEA VAZQUEZ RAMOS, Directora de la Mujer y Representante de la, Secretaria Técnica del Grupo, señala**: visto que todos los puntos contenidos en el orden del día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día once de septiembre del año dos mil veintiséis, se levanta la sesión y exhorta a los integrantes del Grupo que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta en tanto no exista una disposición en contrario.

Segundo. - El Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en un plazo no mayor a treinta días naturales emitirá sus REGLAMENTO los cuales regirán en el desempeño de sus atribuciones.

F I R M A S

INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

PROF ALFREDO GONZALEZ NICOLAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL COORDINADOR

C. GALILEA VAZQUEZ RAMOS
SECRETARIA TÉCNICA.

DR. RODOLFO BAUTISTA AÑORVE
DIRECTOR DE SALUD Y VOCAL.

ING. FIDEL SILVA FRANCISCO
DIR. DE EDUCACION, CULTURA Y VOCAL

C. SULEMA GARCIA BAUTISTA
REPRESENTANTE DE LOS ADOLESCENTES Y VOCAL

PROFRA. GLORIA MORENO NEPONUCENO
REPRESENTANTE DE LA BASE COMUNITARIA Y VOCAL

C. ADRIANA CHAVEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y COCAL